

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 759/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Mónica Mariel SERNA, y

## CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.759/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 759/93 de la Facultad - Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Teoría del Control de 6to. año, rendida el 30 de noviembre de 1992 con anterioridad a su correlativa de 5to. año Modelos y Simulación II, a la alumna Mónica Mariel SERNA,





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

///.-

legajo nro. 04-16410-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 328/94

man phrygu